



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 10-2015 -09/11/2015
Página 1



Nº 0897

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciocho horas, del lunes nueve de noviembre de dos mil quince, reunidos para celebrar sesión **ORDINARIA** del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, en salón del Restaurante Frisco Grill Majadas. Majadas Zona once, ciudad de Guatemala, los señores:

Lic. Frank Adalberto González Juárez		Director
Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández (Secretario)		Representante de Profesionales
Lic. Avidán Ortiz Orellana (Presentó excusa)		Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith		Representante de Docentes
Msc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán		Representante de Docentes
Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez		Representante Estudiantil
Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus. (Presentó excusa)		Representante Estudiantil

Punto Uno Inicio de sesión

1. **Bienvenida**

El señor Director Licenciado Frank Adalberto González Juárez, dio la más cordial bienvenida a los señores integrantes del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango deseándoles éxitos, al frente de sus cargos.

Punto dos Aprobación de la agenda

2. **Aprobación de la agenda**

El señor Director Lic. Frank Adalberto González Juárez, procede a leer la propuesta de agenda y la somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo presente.

Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar la agenda del día, la cual queda de la siguiente manera:

Punto uno:	Inicio de sesión
Punto dos:	Aprobación de la agenda
Punto tres:	Lectura y aprobación del Acta No. 09-2015
Punto cuatro:	Asuntos administrativos
Punto cinco:	Asuntos académicos
Punto seis:	Asuntos financieros
Punto siete:	Asuntos laborales
Punto ocho:	Asuntos estudiantiles
Punto nueve:	Asuntos varios
Punto diez:	Constancias
Punto once:	Finalización de la sesión

Punto tres Lectura y aprobación del Acta No. 09-2015.

3. **Lectura y aprobación de las Actas**

Se procede a dar lectura del Acta No. 09-2015. Luego de haber escuchado la lectura del acta indicada el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el Acta 09-2015, sin enmiendas.

Punto cuatro Asuntos administrativos

4. **Asuntos administrativos**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 10-2015 -09/11/2015
Página 2



Nº 0898

Punto cinco: **Asuntos académicos**

5. Asuntos académicos

- 5.1. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango**, entra a conocer para su análisis y efectos consiguientes el Oficio Ref.CUNDECH/PLANIF 22-2015 de fecha 23 de octubre de 2015, remitido por el Lic. Jairo Daniel Dávila López, Profesional de Planificación, en el que traslada los Instrumentos de Evaluación al Desempeño del Docente Universitario de éste Centro, para aplicarlos en la próxima evaluación docente, según el aval del Consejo de Evaluación Docente -CED. Adjunto Proyecto de Instrumentos de Evaluación. **Al respecto este Consejo Directivo, después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la solicitud y 3) Instruir al Licenciado Jairo Daniel Dávila López; Profesional de Planificación, para que aplique los Instrumentos de Evaluación del Desempeño del Docente Universitario, la próxima evaluación docente.**
- 5.2. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango**, entra a conocer para su análisis y aprobación oficio Ref.INT/CoA-69-2015 de fecha 30 de octubre de 2015, remitido por el Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz de Control Académico, basado en la solicitud del cambio de Pensum del año 2004 al 2008, cumpliendo con lo establecido a la Homologación de Carreras, autorizado por ese Consejo Directivo en el Acta 06-2015 Punto cinco, Inciso 5.1 Asuntos Académicos, aprobado en sesión celebrada el lunes quince de junio del año dos mil quince, informa que a solicitud de la Inga. Mayra Grisela Corado; Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, sea autorizado asignar un punto (.) al final de la descripción de cada uno de los códigos iguales de los cursos de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y a la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. **Al respecto este Consejo Directivo, después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la solicitud y 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz de Control Académico, para que continúe con los trámites correspondientes.**
- 5.3. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango**, entra a conocer para su análisis y aprobación el oficio Ref.INT/CoA-69-2015 de fecha 6 de noviembre de 2015, remitido por el Lic. José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, en el que informa sobre el avance de las gestiones realizadas con relación al inicio de la Carrera de Ciencias Políticas en este Centro Universitario (CUNDECH), en el ciclo lectivo 2016, al respecto está en proceso efectuar las pruebas básicas y específicas para conocer la demanda efectiva de estudiantes de acuerdo a la oferta académica de dicha escuela, y por ende la elaboración del convenio, asignación de personal docente, coordinación académica y la logística necesaria para concretar las actividades 2016 la propuesta para funcionamiento de la Carrera de Ciencia Política, para el año 2016. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado, y 2) Autorizar al Lic. José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, para que continúe con los trámites correspondientes para dar inicio a la Carrera de Ciencias Políticas en el ciclo lectivo 2016, en éste Centro Universitario.**

Punto seis: **Asuntos financieros**

6. Asuntos financieros

- 6.1. **Autorización de financiamiento para las cenas para la presente sesión.** El Licenciado Frank Adalberto González Juárez; Director, solicita a los miembros del Consejo Directivo autoricen emitir el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de consumo de alimentos de la presente sesión. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: Aprobar la erogación por consumo de alimentos hasta por un monto máximo de Q.1,000.00 (Un Mil Quetzales Exactos) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (servicios de atención y protocolo) para la presente reunión del Consejo Directivo.**
- 6.2. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango** entra a conocer el Otorgamiento de viáticos para el Ingeniero Agrónomo José Adiel Robledo Hernández, miembro de este Consejo Directivo. El Lic. Frank Adalberto González Juárez; Director,



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 10-2015 -09/11/2015

Página 3



Nº 0899

solicita la autorización de viáticos para el Ingeniero Agrónomo José Adiel Robledo Hernández, para que asista a la próxima reunión ordinaria de trabajo de este Consejo Directivo del año en curso. **Al respecto, el Consejo Directivo del CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado y 2) Aprobar la erogación de viáticos y transporte de ida y vuelta de Izabal a la ciudad capital, para la próxima sesión ordinaria: el monto será de Q. 45.00 de desayuno, Q.60.00 para almuerzo, Q.190.00 para transporte y Q.150.00 para hospedaje, con cargo a la partida viáticos en el interior (4.1.54.1.01.133).**

- 6.3. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer por parte del Lic. Frank Adalberto González Juárez; Director, la solicitud para que autorice el pago por la compra de un Arreglo Floral, para la estudiante Evelyn Ajtzalan, ganadora del Premio a la Excelencia Académica del Programa de Becados 2015, el día 9 de octubre del año en curso, por un monto de Ochenta Quetzales (Q.80.00), cargado a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado, y 2) Aprobar la erogación financiera por valor de máximo de Q.80.00 (Ochenta Quetzales exactos) sin IVA, cargado a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo).**
- 6.4. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer por parte del Lic. Frank González, en el que traslada para su conocimiento y aprobación, solicitud para la erogación financiera, por compra de Agendas 2016 para el personal del Centro, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (servicios de atención y protocolo), por un monto hasta un máximo de nueve mil ochocientos cincuenta y seis Quetzales con 00/100 (Q.9,856.00) con IVA. Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: 1) Darse por enterado y 2) Aprobar la erogación financiera por un monto hasta un máximo de nueve mil ochocientos cincuenta y seis Quetzales con 00/100 (Q.9,856.00) con IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (servicios de atención y protocolo).**
- 6.5. **Autorización de financiamiento para reunión de Logros Alcanzados 2015. El Lic. Frank Adalberto González Juárez; Director del Centro, solicita a los miembros del Consejo Directivo autorice emitir el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de consumo de alimentos de la reunión para la presentación de Logros Alcanzados 2015, por un monto máximo de Ocho Mil Setecientos Cincuenta Quetzales Exactos sin IVA. (Q.8,750.00) sin IVA, con cargo a la partida No. 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). Al respecto El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: Aprobar la erogación financiera por consumo de alimentos para la presentación de Logros Alcanzados, hasta por un monto de Ocho Mil Setecientos Cincuenta Quetzales Exactos sin IVA (Q8,750.00) sin IVA con cargo a la partida No. 4.1.51.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo).**
- 6.6. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, acuerda autorizar el gasto por transporte (servicio de taxi), por traslado del Señor Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez; Representante Estudiantil, el día que sea convocado para asistir a reuniones de éste Consejo Directivo. Al respecto este Consejo Directivo, después de conocer la solicitud ACUERDA: Aprobar la erogación financiera hasta por un monto máximo de ciento cincuenta quetzales exactos (Q.150.00) con cargo a la partida No. 4.1.54.1.01.199 (Otros servicios no personales), debiendo presentar factura del servicio de taxi, para la liquidación correspondiente.**
- 6.7. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer por parte del Lic. Frank Adalberto González Juárez; Director del Centro, autorización para cubrir el gasto por compra de puntero para pizarra, para hacerle entrega al Master Sergio Augusto Ayapan, Coordinador del área de Socioeconómica de la Facultad de Ciencias Económicas, quien impartió el curso-taller "Metodologías de Enseñanza e Instrumentos de Evaluación" a docentes de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, por un monto máximo de Trescientos Quetzales Exactos sin IVA. (Q.300.00) sin IVA, con cargo a la partida No. 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: Aprobar la erogación financiera por compra de Puntero para Pizarra y hacerle entrega al Master Sergio Augusto Ayapan, por apoyo brindando al Centro, en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, hasta por un monto de Trescientos Quetzales Exactos sin**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 10-2015 -09/11/2015

Página 4



Nº 0900

IVA. (Q.300.00) sin IVA, con cargo a la partida No. 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo).

Punto siete: **Asuntos laborales**

7. **Asuntos laborales**

- 7.1. El Lic. Frank Adalberto González Juárez, traslada para conocimiento y autorización para gestión de pago el nombre de los integrantes del Tribunal Examinador por Terna de 4 estudiantes de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Abogado y Notario que se sometieron al Examen Técnico Profesional, el martes 3 de noviembre del año en curso.

No.	NOMBRE	MATERIAS	FASES
1.	Elmer Enrique Cuellar Pérez	Derecho Notarial	PRIMERA TERNA
2.	Hugo Leonel Torres Meza	Derecho Mercantil	
3.	Manuel de Jesús Rivera Guerra	Derecho Civil y Procesal Civil	
1.	Manuel de Jesús Rivera Guerra	Derecho Notarial	SEGUNDA TERNA
2.	Teddy Grajeda Boche	Derecho Mercantil	
3.	Marco Vinicio Estrada Girón	Derecho Civil y Procesal Civil	
1.	Hugo Leonel Torres Meza	Derecho Notarial	TERCERA TERNA
2.	Marco Vinicio Clark Rosales	Derecho Mercantil	
3.	Elmer Enrique Cuellar Pérez	Derecho Civil y Procesal Civil	
1.	Julio Alfredo Merlos Juárez	Derecho Notarial	CUARTA TERNA
2.	Marco Vinicio Clark Rosales	Derecho Mercantil	
3.	Marco Vinicio Estrada Girón	Derecho Civil y Procesal Civil	

Después de análisis y amplia discusión y tomando como base legal para la realización de las contrataciones correspondientes al personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11 y 13, Acta 13-2009 del C.S.U, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- a) Ser centroamericano(a)
- b) Poseer como mínimo el grado académico de licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c) Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, **este Consejo Directivo ACUERDA: Instruir a la tesorera**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 10-2015 -09/11/2015
Página 5



Nº 0901

Licda. Karina Quiñonez para que realice los contratos respectivos de los docentes descritos anteriormente. A los cuales se les hará un Único Pago con cargo a la partida presupuestal 4.1.54.2.04.021 (personal supernumerario), en el subprograma de Ciencias Jurídicas y Sociales.

8. Asuntos estudiantiles

- 8.1. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer para su análisis y aprobación el informe circunstanciado S/N enviado por el Lic. Carlos Ramiro Mazariegos; Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la cual manifiesta que las estudiantes:

No.	Nombre	Carné
1.	NELY VERÓNICA GUERRA GALDAMEZ	200941077
2.	LILIAN GORETTI DEL ROSARIO SON CAMEY	200945172
3.	BRENDA ILIANA MARROQUIN MONTERROSO	200941023
4.	WENDY YUVILSA HERNANDEZ MUÑOZ	200940059
5.	VICTORIA IMELDA DE JESUS SALAZAR SAJCABUN	200940034

Después de haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 11 y 12 del Normativo vigente, solicitaron someterse al **Examen Técnico Profesional de la Fase Privada**. Por lo que, el Lic. Frank Adalberto González Juárez; Director de éste Centro Universitario, de acuerdo a los argumentos presentados consideró procedente la solicitud tomando como base el cumplimiento de los requisitos, señalándose la fecha del examen el martes 3 de noviembre del año en curso a partir de la 15:00 horas, en las instalaciones de la Escuela Miguel Sulecio Morales, habiendo obtenido resultado SATISFACTORIO 4 de las sustentantes, no así la estudiante Victoria Imelda Salazar Sajcabun; quien no se presentó. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud y tomando como base el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 11 y 12 del Normativo vigente ACUERDA:** 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado. 3) Instruir al Lic. Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, para que continúe con los trámites correspondientes.

- 8.2. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer para su análisis y aprobación el Oficio.CA-052-2015, de fecha 16 de octubre de 2015, remitido por el Lic. José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, en el que presenta el interés de las estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría de solicitar EXONERACIÓN DE EXAMEN DE ÁREA PRÁCTICA:

- Reyna Vidalia Azucena Saquil Sunuc Carné: 200942704
- Migdalia Eugenia Elel Tala Carné: 201040919

Para cumplir con el procedimiento solicitado el **ARTÍCULO 15 del REGLAMENTO APLICADO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO CON BASE EN LA HOMOLOGACIÓN DE CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS; CAPITULO III, establece:**

EXONERACIÓN DEL EXAMEN DE ÁREAS PRÁCTICAS

ARTÍCULO 15º. Exoneración. El estudiante que obtenga un promedio general mínimo de setenta y cinco (75) puntos sobre cien (100) puntos en el pensum aprobado, será exonerado del examen privado de Tesis, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

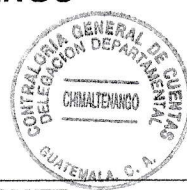
- a) No acredite cursos aprobados en la escuela de vacaciones y/ o extra carta.
- b) No haya aprobado cursos en segunda asignación.
- c) No se halla sometido a más de tres exámenes de recuperación.
- d) No haya reprobado en dos o más oportunidades el Examen General Privado.

Por lo que se verificó el cumplimiento de los requisitos, según **REF. INT/CoA-64-2015 y REF. INT/CoA-66- 2015** del Departamento de Control Académico con la información adjunta:



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 10-2015 -09/11/2015
Página 6



Nº 0902

REQUISITOS	ESTUDIANTE	
	Reyna Vidalia Azucena Saquil Sunuc Carné 200942704	Migdalia Eugenia Elel Tala Carné 201040919
No acredite cursos aprobados en la escuela de vacaciones y/o extra carta.	En el Centro Universitario de Chimaltenango no se ha realizado Esc. De Vacaciones o extra carta POR LO QUE NO APLICA ESTE REQUISITO	
No haya aprobado cursos en segundo asignación	No ha tenido segunda asignación	No ha tenido segunda asignación
No se halla sometido a más de tres exámenes de recuperación.	1era. Y 2da. Recuperación del curso de Contabilidad V	No ha tenido ni una recuperación
No haya reprobado en dos o más oportunidades el Examen General Privado	En el Centro Universitario de Chimaltenango no se ha realizado Examen General Privado de la carrera POR LO QUE NO APLICA ESTE REQUISITO	
Promedio	78.12 puntos	82.70 puntos

Con base a lo anteriormente expuesto la Coordinación Académica dictamina que el requerimiento **SI ES PROCEDENTE** puesto que se cumple con los requisitos establecidos. Por lo tanto se solicita sea conocido y autorizado por Consejo Directivo. **Al respecto, este Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango después de conocer la solicitud. ACUERDA: 1) Darse por enterado 2) Aprobar la Exoneración de Examen de Área Práctica a las estudiantes: Reyna Vidalia Azucena Saquil Sunuc; carné 200942704 y Migdalia Eugencia Elel Tala; carné 201040919, y 3) Instruir al Lic. Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, para que continúe con los trámites correspondientes.**

- 8.3. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer para su análisis y aprobación el Oficio Ref. INT/CoA-55-2015 de fecha 03 de noviembre de 2015, remitido por el Lic. José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, en el cual describe el nombre de los estudiantes que solicitan **Examen Especial de Graduación de la Carrera Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa.**

No.	CARNÉ	NOMBRE	FECHA DE CIERRE
1	201040610	Popol Guicoy, Héctor Guadalupe	21 de Mayo del 2013
2	201044543	Leandro Calicio Calicio	16 de Mayo del 2015
3	201140894	Tagual Raxón Mayra Veronica	10 de Mayo del 2014
4	201141194	José Eduardo Siquinajay Machán	16 de Mayo del 2015
5	201240070	Heidy Estivalis Bal Icó	16 de Mayo del 2015
6	201240171	Elvia Maribel Curruchich Sotz	16 de Mayo del 2015
7	201240173	Elsa Leticia Cusanero Mejía	16 de Mayo del 2015
8	201240922	Paola Azucena Roca Medina	16 de Mayo del 2015
9	201242288	Angel Agustin López Tubac	16 de Mayo del 2015

El Examen especial de graduación es requisito previo a obtener el título de la carrera, según el artículo 61 del Normativo de Evaluación de CUNDECH- del Centro Universitario de Chimaltenango, Título XIV:

Artículo 61°. Modalidades de graduación. Cuando un estudiante ha completado todos los requisitos correspondientes para el cierre de pensum, y ha efectuado su Ejercicio Profesional Supervisado, podrá graduarse después de la aprobación de lo siguiente:

- a) Un examen técnico profesional (examen privado), y
b) Un trabajo de graduación (tesis)

Ambos regulados por normativos específicos que serán aprobados por el Consejo Directivo del Centro.

Por lo que la Coordinación Académica solicita sea del conocimiento y autorización del Consejo Directivo, proponiendo para fecha de evaluación del 16 al 21 de Noviembre



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 10-2015 -09/11/2015
Página 7



Nº 0903

según calendario de segundo semestre e informar a estudiantes sobre la resolución del Consejo Directivo. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la fecha de evaluación del Examen Especial de Graduación del 16 al 21 de noviembre del año en curso, según Calendario de Actividades del Segundo Semestre, a los 9 estudiantes anteriormente descritos, y 3) Instruir al Lic. José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico para que continúe con los trámites correspondientes.**

- 8.4. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer para su análisis y aprobación, el Oficio Ref. CUNDECH/C/ACADEMICA 51-2015 de fecha 16 de octubre de 2015, remitido por el Lic. José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, en el que presenta el expediente de la estudiante: Emilia Felisa de León Junay carné 201402721, referente a la solicitud de equivalencia del curso Teoría de la Investigación (código 201, pensum nuevo 2002) aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Campus Central, por el mismo curso de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH.**

De acuerdo a la certificación del curso aprobado y el programa presentado por la estudiante en mención, se realizó la comparación. Por lo que la Coordinación Académica **DICTAMINA FAVORABLE** la solicitud de **una equivalencia** y procedente en base al dictamen favorable del docente que imparte el curso, homologación de carreras y visto bueno del Coordinador de carrera, según certificación.

Por lo que se solicita trasladar la presente petición al Honorable Consejo Directivo para su sanción final.

Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado por la estudiante: Emilia Felisa de León Junay carné 201402721, y 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado de Control Académico, para que realice el trámite correspondiente.

- 8.5. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer para su análisis y aprobación Oficio Ref. CUNDECH/C/ACADEMICA 56-2015 de fecha 5 de noviembre de 2015, remitido por el Lic. José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, en el que presenta la solicitud de la estudiante: Susana Aracely Alquijay Rucal; con número de carné 201041902, de la Carrera de Profesorado en Enseñanza Media de Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, que fue inscrita en la página de Registro y Estadística el 04 de Marzo del 2014, la estudiante en mención solicita la asignación y colocación de nota del curso de Practica Administrativa (E401.4) debido a que no se asignó en las fechas establecidas. Basado en el artículo 77 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado del Centro Universitario de Chimaltenango, CUNDECH- , que menciona:**

Artículo 83, Título XVII de las disposiciones finales "Casos no Previstos": "Los casos no previstos en este normativo serán resueltos por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango conservando los principios enunciados en el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Por lo que la Coordinación Académica **DICTAMINA VIABLE** la petición y traslada a Consejo Directivo para su conocimiento y autorización. Adjunto copia de acta final de curso y constancia de inscripción.

Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado por la estudiante: Susana Aracely Alquijay Rucal; carné 201041902, y 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado de Control Académico, para que realice el trámite correspondiente para la asignación y colocación de la nota del curso Práctica Administrativa (E401.4).

- 8.6. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer para su análisis y aprobación Oficio Ref. CUNDECH/C/ACADEMICA 57-2015 de fecha 5 de noviembre de 2015, remitido por el Lic. José Modesto Pérez Ramos; Coordinador**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA 10-2015 -09/11/2015
Página 8**



Nº 0904

Académico, en el que presenta la solicitud de **Acto de imposición de toga** de la estudiante: **RUTH AZUCENA BEZA PÉREZ**; carné **201144683**, quien ha cerrado pensum y aprobado el examen especial de graduación de la carrera Técnico en Turismo, habiendo cumplido con los requisitos según Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado del Centro Universitario de Chimaltenango.

**TÍTULO XIV
DE LA GRADUACIÓN Y DISTINCIONES**

Artículo 61º. Modalidades de graduación. Cuando un estudiante ha completado todos los requisitos correspondientes para el cierre de pensum, y ha efectuado su Ejercicio Profesional Supervisado, podrá graduarse después de la aprobación de lo siguiente:

- a) Un examen técnico profesional (examen privado), y
- b) Un trabajo de graduación (tesis)

Ambos regulados por normativos específicos que serán aprobados por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango.

Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud y tomando como base el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 11 y 12 del Normativo vigente ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado para la imposición de toga de la estudiante Ruth Azucena Beza Pérez; carné 201144683 y 3) Instruir al Lic. Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, para que continúe con los trámites correspondientes.

Punto Nueve: Asuntos Varios:

9. Asuntos varios

Punto diez: Constancias

10. Constancias

Se deja constancia que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión el Director Lic. Frank Adalberto González Juárez, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, el Ing. José Adiel Robledo Hernández, el Msc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán y el Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez.

El Lic. Avidán Ortiz Orellana y el Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, presentaron excusa por no asistir a la presente sesión por compromisos contraídos con anterioridad.

Punto once: Finalización de la sesión

11. Finalización de la sesión

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, y enterados de su contenido y efectos proceden a firmar los asistentes.

La presente acta se transcribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de nueve páginas.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 10-2015 -09/11/2015
Página 9



Nº 0905

DE LO ANTERIOR DOY FE

Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández
Secretario
Consejo Directivo CUNDECH



Lic. Frank Adalberto González Juárez
Director



Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith
Representante de Docentes

Msc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán
Representante de Docentes

Sr. Gustavo Arnaldo Letrán Ramírez
Representante Estudiantil